



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No. 30 – 31 Edificio La Cordobesa 3ª peso
Montería – Córdoba

LISTA DE TRASLADO (Art. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado, en proceso que se relaciona a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE	MERLYS OROZCO CABARCA y OTROS
DEMANDADO	CLINICA SINAIS VITAIS S.A.S. y OTROS
RADICADO	23-001-31-03-001-2021-00273-00

Se dan en traslado los **recursos de reposición** presentados el 25 de abril de 2022 y el 19 de mayo de 2022, por la apoderada judicial de **RICARDO RODRIGUEZ**, **por el término de tres (3) días**, de conformidad con el inciso segundo del artículo 319 y artículo 110 del Código General del Proceso, que empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. MONTERÍA, 02 DE JUNIO DE 2022.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado, por el término de (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. MONTERÍA, 02 DE JUNIO DE 2022.

A las 05:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado. Queda el expediente a disposición de las partes por el término arriba indicado.

MARÍA ROSA OQUENDO COGOLLO
Secretaria

Firmado Por:

Maria Rosa Oquendo Cogollo
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **607ad2da33cda8c28939bffde0bbabdbcc04b93d8cfbbb74fa026f4a70cc06fa**

Documento generado en 02/06/2022 03:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>